

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE
LEGALIDAD
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE CURUMANÍ -
CESAR
DEMANDADO: DECRETO 112 DEL 11 DE
MAYO DE 2020
RADICADO: 20-001-23-33-000-2020-00272-00

MAGISTRADO PONENTE: CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA.

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 18 de mayo de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de DIEZ (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto No. 112 del 11 de mayo de 2020, proferido por el Alcalde del Municipio de Curumaní - Cesar, *“Por medio del cual se adoptan las órdenes proferidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 636 del 24 de abril de 2020, en virtud de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19 y mantenimiento del orden público”*. Dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE CURUMANÍ – CESAR. Demandado: DECRETO 112 del 11 de mayo de 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00272-00., Magistrado Ponente, Doctor: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de DIEZ (10) DÍAS, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, hoy veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA.

TAC/DEP/alr.